

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Sábado 9 de marzo de 2019 Sec. IV. Pág. 12619

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10084 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 8 de enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 000521/2018, N.I.G. nº 12040-66-1-2018-0000594, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Ananda Clasic, S.L.", domiciliado en avenida Hermanos Bou 22 Castellón C.P. 12003 y C.I.F. número B97638589.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don José Manuel Salvador Querol, con domicilio en ronda Mijares 42, 1º de Castellón, C.P. 12002 y dirección electrónica josemanuel@gsgasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a éste Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 27 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190011941-1